DECANATO

RESOLUCIÓN Nro. 033/2022

Hoja -1-

"POR LA CUA SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUSICION DE SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU".

Coronel Oviedo, 01 de setiembre de 2022.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº 03/2022 del Comité de Evaluación de fecha 01 de setiembre de 2022, elevado al conducto jerárquico correspondiente, en donde remite informe sobre análisis referido al llamado por Contratación Directa Nº 03/2022, con ID.415858, para "ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES" para la Facultad de Ciencias y Tecnologias de la UNCA,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 08 DE AGOSTO de 2022, a las 08.30hs se realizó el acto de recepción y apertura de sobres y que posteriormente, en el acta de evaluación Nº03/2022, el Comité Evaluador **recomienda la adjudicación del total del llamado,** a favor de la empresa Grafinet Servicios Gráficos**, para la adquisición de Servicio de Imprenta, publicaciones y reproducciones, con ID.414690,** para la Facultad de Ciencias y tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme las consideraciones señalas en el Acta de Evaluación.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Adjudicación, Expresa: Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, en el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: La Máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación;

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ 2009 ARANDU POTY REKAVO CORONEL OVIEDO PARAGUAY

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

"POR LA CUA SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUSICION DE SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU".

Hoja -2 –

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes:

RESUELVE:

Artículo 1ro. ADJUDICAR, el total del llamado, a la Empresa: **"Grafinet Servicios Gráficos",** con **RUC:2464416-1,** por el monto total de **20.816.000 Gs (Veinte millones ochocientos diez y seis mil guaraníes) IVA incluido**, conforme al llamado con ID.415858, Adquisición de Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme a disponibilidad presupuestaria 2022.

Artículo 2do. COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ 2009 ARANDU POTY REKAVO CORONEL OVIEDO PARAGUAY

Prof. Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano